ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD QUE CONTRATA	**DEPARTAMENTO DE SUCRE**
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	**SECRETARIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**
MODALIDAD DEL PROCESO	**CONTRATACIÓN DIRECTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el Departamento de Sucre, se permite elaborar los estudios previos que soportan la contratación directa con una persona jurídica que preste los servicios profesionales que la dependencia requiera.

De acuerdo con lo establecido en el 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que en los estudios previos la entidad deberá señalar: 1. La descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación. 2. El objeto a contratar con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto. 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos. 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la entidad estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La entidad estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista en curso de méritos. Si el contrato es de concesión, la entidad estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración. 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable. 6. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo. 7. Las garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. 8. La indicación de que si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. Asimismo, teniendo en cuenta lo desarrollado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los cuales señalan que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte de la contratación del caso de manera que se puedan valorar adecuadamente en función del alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone, los elementos del estudio son los siguientes:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Departamento de Sucre es un ente administrativo creado mediante la Ley 47 de 1966, es un departamento que actualmente se divide en 5 subregiones de acuerdo con su entorno geográfico las cuales son a saber La Mojana, Montes de María, Morrosquillo, Sabanas y San Jorge

En la actualidad el gobierno de Sucre Diferente, año 2020-2023, busca proyectar a Sucre como un entorno competitivo que entrelace cinco líneas estratégicas, las cuales son, Línea estratégica 1: Inclusión social y paz. Línea estratégica 2: Productividad, innovación y competitividad. Línea estratégica 3: Conectividad e integración. Línea estratégica 4: Buen gobierno. Línea estratégica 5: Naturaleza, vida y sostenibilidad.

La noción de patrimonio es importante para la cultura y el desarrollo en cuanto constituye el “capital cultural” de las sociedades contemporáneas. Contribuye a la revalorización continua de las culturas y de las identidades, y es un vehículo importante para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos entre las generaciones. Además es fuente de inspiración para la creatividad y la innovación, que generan los productos culturales contemporáneos y futuros.

El patrimonio cultural encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y su disfrute. Puede también enriquecer el capital social conformando un sentido de pertenencia, individual y colectivo, que ayuda a mantener la cohesión social y territorial. Por otra parte, el patrimonio cultural ha adquirido una gran importancia económica para el sector del turismo en muchos países (Unesco), contribuyendo a mejorar la economía y la calidad de vida en el territorio.

Una gestión correcta del potencial de desarrollo del patrimonio cultural exige un enfoque que haga hincapié en la sostenibilidad. A su vez, la sostenibilidad requiere encontrar el justo equilibrio entre sacar provecho del patrimonio cultural hoy y preservar su "riqueza frágil" para las generaciones futuras (Unesco).

De ahí la importancia de desarrollar este proyecto especializado para la población juvenil, de suma importancia para que las nuevas generaciones vivan y conozcan las manifestaciones culturales e historia del territorio, contando lógicamente con un conocimiento ambiental, afianzando su identidad como comunidad única ante el mundo y que podrán compartir con propios y foráneos.

En lo relacionado con el Patrimonio Cultural en el municipio de Colosó, se han llevado a cabo diferentes vías para identificar, preservar, reconocer y promocionar las diferentes expresiones culturales del municipio y que serán tenidas en cuenta durante el desarrollo del proyecto, así:

En el año 2013, se logró el reconocimiento legal del Comité Ciudadano de Patrimonio por parte de la Gobernación de Sucre, a través de la Resolución número 2217 del 6 de mayo de 2013. Se expidió, en el año 2016, el Acuerdo número 015, por medio del cual se establece la estampilla Pro-cultura y se dictan otras disposiciones.

Asi mismo, el Acuerdo 016, por medio del cual se efectúa una modificación excepcional al Esquema de Ordenamiento Territorial EOT del municipio de Colosó y se dictan otras disposiciones. Ello con el objeto de preservar los bienes arquitectónicos, de los cuales se pretende la declaratoria, y de esta manera proteger la técnica empleada en la construcción de éstos.

Se expide en el año 2016, el Acuerdo No. 021, por medio del cual se crea el Centro de Memoria Colectica del municipio de Colosó y se dictan otras disposiciones.

En el año 2017 se realizó el Inventario del Patrimonio Inmaterial del municipio de Colosó, financiado por el Ministerio de Cultura. Trabajo que contiene y relaciona el patrimonio inmaterial del municipio, el cual fue realizado a través de un proceso investigativo – participativo, lográndose identificar y reconocer las principales manifestaciones que configuran el patrimonio inmaterial del municipio. Así mismo, se relacionan los usos, representaciones, expresiones y conocimientos que se reconocen como parte integrante de este patrimonio.

Entre los años 2016 y 2018, se desarrolló El Laboratorio Sensorial en Montes de María, programa del Ministerio de Cultura, teniendo como población beneficiaria al municipio de Colosó, este proyecto permitió consolidar la "Ruta cultural y turística Colosó, tradición y paz". La ruta lleva 4 años de creación y administración comunitaria, ofreciendo a los visitantes la riqueza patrimonial y natural expresada en la arquitectura vernácula en madera, la artesanía en iraca y madera de sus mujeres así como los recorridos por los cultivos de tabaco, producto que ha marcado la historia de la región Montemariana, y por los cultivos de pancoger como yuca, maíz, arroz y ñame que hacen parte de la ancestral cocina tradicional campesina. La ruta también comprende senderos por pozas y arroyos cristalinos que dan vida a la gran biodiversidad que habita en la reserva de coraza (Blanco, 2018).

En el año 2018, se expide el Acuerdo No. 13, por medio del cual se conceden facultades al Alcalde del municipio de Colosó - Sucre, para que celebre con la parroquia San Miguel Arcángel un contrato de permuta de un bien inmueble de propiedad municipal.

Por último se viene desarrollando el Plan sectorial de turismo municipal (2017-2027) que busca integrar el potencial cultural del territorio y la identidad social del municipio alrededor del modelo de negocio turismo comunitario con enfoque en gobernanza territorial. También apunta a la inclusión de los programas y proyecto plasmados en el mismo y su aprobación en la declaratoria de patrimonio del municipio, orientados a fortalecer y fomentar el arte, la cultura y la tradición oral a partir de los procesos de sensibilización capacitación, embellecimiento, promoción turística y planificación para gestión de los prestadores turístico, emprendiendo culturales y apuestas sociales las cuales pretenden convertirse en una integración social del territorio.

Dentro de esas articulaciones y sinergias necesarias en todos los procesos de desarrollo comunitario, también se realizan diversas mesas de trabajo con representaciones de las secretaría de Educación Municipal y Departamental, como también con el rector de la institución Educativa Víctor Zubiría del municipio de Colosó, en donde se plantea la propuesta de un Proyecto de Estructuración Colectiva y Adopción del Proyecto Educativo Institucional de la Educación Básica y Media en el municipio y la construcción colectiva de la noción de Patrimonio cultural, natural y Memoria Histórica en el municipio de Colosó.

Posteriormente, llegamos al proyecto Colosó Universo Ecultural (CUE), el cual busca generar empoderamiento en la juventud del municipio de Colosó con la ejecución de acciones donde se alterne la adquisición práctica de conocimientos con la proyección y difusión alternativa del mismo.

El proyecto contempla 3 etapas: Etapa uno: acciones de formación a los jóvenes del municipio de Colosó, donde por medio métodos alternativos de enseñanza con énfasis en redes sociales y experimentos sociales, se busca reconectarlos con su entorno y tradiciones; Etapa dos: Convocatoria social media marketing, por redes sociales donde se invitara a los jóvenes del Departamento de Sucre, a vivir la experiencia Ecultural; Etapa tres: esta etapa consistirá en el desarrollo de un encuentro lúdico pedagógico dividido en tres bloques: Bloque Uno - Juegos de base: Los juegos de base son estaciones ubicadas en el casco urbano del municipio de Colosó, donde los jóvenes colosoanos que participen de la primera etapa, tendrán la tarea de guiar a los ganadores de la convocatoria por medio de juegos lúdicos a conocer un poco más de la riqueza cultural y patrimonial del municipio, además de estimular el sentido de pertenencia de los colosoanos por su tierra; Bloque Dos - Rally Ecológico: Mediante retos, juegos y dinámicas se busca generar conciencia de los recursos naturales presentes en el territorio, su importancia, su estado y las posibles soluciones desde la comunidad a la problemática del entorno. Bloque Tres - Rutas ancestrales y circuitos paisajísticos: se pretende que los jóvenes conozcan y vivan la cosmovisión de las comunidades indígenas precolombinas que tuvieron presencia en el territorio mientras se hace un recorrido de los países ofrecidos por la región.

Frente a este escenario, es menester realizar un convenio interadministrativo, enfocado hacia los jóvenes y la gestión institucional, la cual es nula, dándole poca importancia y continuidad a estos procesos, de ahí que Colosó Universo Ecultural sea una vía para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimientos a las nuevas generaciones, promoviendo el acceso a la diversidad cultural y su disfrute para propios y foráneos, contribuyendo a mejorar a futuro la economía y la calidad de vida en el territorio.

El Plan de Desarrollo Departamental “Sucre Diferente” en su programa número 28: Sucre, patrimonio diferente, redefine el concepto de patrimonio en el contexto institucional y cultural de Sucre, pues se pasa de concebir el patrimonio como algo reducido a la herencia occidental, urbana y moderna, a repensarlo como posibilidad de transformación social a través del desarrollo de estrategias que pongan en valor los activos culturales de Sucre, adelantando los procesos de gestión y articulación necesarios para generar formas colectivas de apropiación social del patrimonio, y consecución de recursos para lograrlo.

Así mismo, se coordinan la formulación y ejecución de proyectos asociados a la recuperación de la memoria colectiva y visibilización de procesos de reconciliación. El proyecto mediante acciones teórico-prácticas alternativas pretende generar apropiación y empoderamiento del patrimonio cultural y ambiental por parte de la población juvenil del municipio de Colosó, permitiéndoles ser tenedores de conocimiento, esto a futuro será importante para el desarrollo de proyectos turísticos que se dieran en el territorio, contribuyendo a mejorar la economía y la calidad de vida.

Por su lado, el municipio de Colosó para el año 2019 según el Ministerio de Cultura, no cuenta con bienes muebles e inmuebles de interés cultural y solo cuenta con una biblioteca adscrita a la red nacional de bibliotecas, la cual cuenta con acceso a internet, permitiendo la búsqueda de información adicional y actualizada (Plan Municipal de Desarrollo el municipio de Colosó, 2020-2023).

Del mismo modo, se evidencia que en ocasiones las situaciones extremas, como el conflicto armado vivido en el municipio de Colosó, destruyen no solo el tejido social, sino que afectan la identidad a tal punto, que las nuevas generaciones no sienten ningún apego, ni ven la necesidad de defender lo

ancestral como algo propio, que los cohesiona, les da fuerza y los hace diferentes y únicos, estas situaciones promueven, desde su consolidación, con la pérdida de identidad cultural de los territorios (Plan Municipal de Desarrollo el municipio de Colosó, 2020-2023), a pesar de que Colosó cuenta con una gran variedad de manifestaciones culturales tangibles e intangibles que salen a relucir tímidamente y que es conocida y valorada por algunos habitantes del territorio, estas pasan inadvertida por las generaciones más jóvenes.

Por otro lado, las pocas actividades culturales que se llevan a cabo dentro del territorio son iniciativas que nacen desde la comunidad, siendo procesos que presentan muchos obstáculos, pues la falta de recursos impide que se den de forma continua, trayendo una pérdida paulatina del potencial cultural del territorio. Esta situación se ha visto agravada por la crisis sanitaria vivida en la actualidad por la pandemia del Covid-19.

Otra problemática grave que se presenta en el municipio de Colosó es el consumo de drogas en la población juvenil, además de la prostitución, sin contar con el desarraigo que están presentando por su riqueza cultural y musical teniendo como referentes expresiones ajenas al municipio. La muy poca sensibilidad ecológica y sentido de pertenencia con su bello entorno natural, ya que en las zonas de las pozas y arroyos se encuentra gran cantidad de basura y desperdicios, que si bien es verdad, no toda la producen los jóvenes colosoanos, sin embargo, estos no tienen la conciencia y el arraigo de prevenir y guiar a los turistas en la correcta disposición de los residuos sólidos.

Ante esta escases de espacios culturales y la falta de arraigo e identidad hacía lo propio, se hace necesario llevar a cabo este proyecto dirigido a la población juvenil de Colosó y del Departamento de Sucre, brindando espacios de aprendizajes alternativos que capten fácilmente la atención de la población joven cansada en muchos casos del aprendizaje tradicional; por otra parte es importante destacar que Colosó posee un gran potencial turístico en muchos niveles (cultural, de naturaleza, etc) y donde seguramente se llevaran a cabo proyectos turísticos a diversas escalas, por lo cual es de suma importancia que la población juvenil conozca y se apropie de su riqueza cultural y ambiental, permitiendo darlas a conocer a propios y visitantes.

Que en el presente estudio se proyecta bajo el contexto de que la Administración Departamental requiere adelantar estas actividades con estos recursos del presupuesto de la vigencia 2021.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, se asignó los recursos para esta contratación y en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la Entidad Departamental, realice los procedimientos jurídicos legales para desarrollar el objeto, de acuerdo a la necesidad descrita.

Que la ordenación de gasto debe ser acorde a la necesidad y contando que a la fecha dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2021, existen los recursos que respaldan suplir con lo requerido en este estudio.

Con base en los anteriores motivos, se hace necesaria la celebración de un Convenio Interadministrativo con el **MUNICIPIO DE COLOSO,** lo que constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben.

Conforme al texto del Artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

La solución a esta necesidad es que la Administración Departamental suscribir convenio **"ANUAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLOSO, DESTINADOS AL 'PROYECTO FORTALECIMIENTO COLOSÓ UNIVERSO ECULTURAL (CUE) EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

2.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.

"**ANUAR ESFUERZOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLOSO, DESTINADOS AL 'PROYECTO FORTALECIMIENTO COLOSÓ UNIVERSO ECULTURAL (CUE) EN EL MUNICIPIO DE COLOSÓ DEPARTAMENTO DE SUCRE**'

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se a continuación:

BIEN O SERVICIO	CÓDIGO
Ayuda gubernamental	84101604
Servicios de instituciones públicas	93151512

2.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ: Son obligaciones del **MUNICIPIO DE COLOSÓ**, en desarrollo del presente Convenio Interadministrativo: 1). Llevar a cabo el manejo correcto de los recursos que se transferirán, bajo los principios de economía, eficiencia, eficacia, planeación y transparencia. 2) Poner en desarrollo el Proyecto Colosó Universo Ecultural (CUE) 3). Realizar reportes parciales y un reporte final de la ejecución del contrato conforme al punto anterior. 4) Entregar informes de la ejecución del Contrato o convenio que sus suscriba con los recursos, cuando el Supervisor lo requiera. 5) Certificar la cuenta donde se transferirán los recursos. 6). Ejecutar los recursos aportados por el Departamento de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto objeto del presente Convenio. 7) Las demás que surjan de la ejecución del cumplimiento del objeto contractual.

2.3.2. OBLIGACIONES DEL DEPÁRTAMENTO - SECRETARIA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL, MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO: Son obligaciones del Departamento en desarrollo del presente Contrato: 1) Girar el valor del aporte fijado en este convenio en la forma indicada. 2) Proveer la asesoría necesaria que se requiera para la ejecución del presente convenio. 3) Ejercer control y vigilancia frente a los recursos girados para la ejecución de este convenio, mediante el Supervisor designado. 4) Adoptar las medidas correctivas y sancionatorias en caso de incumplimiento de los indicadores y metas definidas. 5) Las demás que surjan de la ejecución del cumplimiento del objeto contractual.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El tipo de convenio adecuado para lograr el objeto propuesto se enmarca dentro de lo que expresa el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 que indica:

"*Convenio o contrato interadministrativo". La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente Decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades."

2.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta por el término de SEIS (06) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento.

2.5.1 CRONOGRAMA DE EJECUCION:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
1	Gestión de espacios con las instituciones educativas	X	X																						
2	Selección de grupo de formadores y beneficiarios de la etapa uno			X	X																				
3	Etapa uno: acciones de formación					X	X	X	X	X	X	X	X												
4	Etapa dos: convocatoria social media marketing													X	X	X	X								
5	Preparación etapa tres																	X	X						
6	Etapa tres: ejecución																			X	X				
7	Evaluación y rendición de informes finales																					X	X		

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Sucre.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la contratación directa bajo la causal de convenio interadministrativo, teniendo en cuenta que los convenidos son entidades estatales en los términos del literal a) del numeral 1 del artículo 2 de la Ley 80 de 1993.

En virtud de lo anterior, los fundamentos jurídicos que soportan la elección de la modalidad de la selección son los siguientes:
- Articulo 113 de la Constitución Política de Colombia de 1991: "Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".
- Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991: "Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (…)".
- Literal C Numeral 4 Artículo 2º Ley 1150 de 2007 – Contratos Interadministrativos: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

Una vez analizados los precios del mercado de salarios, materiales, insumos y equipos, se determinó que el valor estimado para la ejecución del proyecto es la suma de: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE ($89.108.000).

Conforme a lo anterior y de acuerdo al valor pactado del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, se estableció a cargo de EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS M/CTE. ($79.108.000) y a cargo del MUNICIPIO DE COLOSÓ la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($10.000.000).

4.1 PRESUPUESTO PROYECTO COLOSÓ UNIVERSO ECULTURAL – CUE

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
EQUIPO DE TRABAJO				
Coordinador	Mes	5	$ 2.800.000	$ 14.000.000
Formador de contenido cultural	Mes	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000
Formador de contenido ambiental	Mes	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000
Coordinador logistico	Mes	5	$ 2.500.000	$ 12.500.000
Lider local (2 lideres)	Mes	5	$ 1.300.000	$ 6.500.000
Formador de contenido especializado	Horas	32	$ 120.000	$ 3.840.000
SUB-TOTAL EQUIPO DE TRABAJO				$ 61.840.000
ETAPA 1. ACCIONES DE FORMACIÓN				

Transporte equipo ejecutor y formadores de contenido Sincelejo-Colosó-Sincelejo (8 sesiones)	Global	1	$ 640.000	$ 640.000
Papelería				
Escarapelas	Unidad	42	$ 4.000	$ 168.000
Bolsillo escarapela	Unidad	42	$ 1.000	$ 42.000
Tenderete fotográfico	Unidad	4	$ 10.000	$ 40.000
Pintura de rostro y vinilos	Global	1	$ 180.000	$ 180.000
Impresiones fotograficas	Unidad	12	$ 10.000	$ 120.000
Bitacoras o cuadernillos (formación)	Unidad	30	$ 5.000	$ 150.000
Lapiceros, lapices y marcadores	Global	1	$ 30.000	$ 30.000
Resmas	Unidad	2	$ 18.000	$ 36.000
Pinceles	Global	1	$ 15.000	$ 15.000
Carton paja	Global	1	$ 5.000	$ 5.000
Vasos	Global	1	$ 4.000	$ 4.000
Panolas	Global	1	$ 10.000	$ 10.000
Total Papeleria				$ 800.000
Alquiler de equipos filmicos y fotográficos	Global	1	$ 800.000	$ 800.000
Refrígerios 8 sesiones para 35 personas	Unidad	280	$ 5.000	$ 1.400.000
SUB-TOTAL ETAPA 1. ACCIONES DE FORMACIÓN				$ 3.640.000
ETAPA 2. CONVOCATORIA SOCIAL MEDIA MARKETING				
Hosting	Global	1	$ 250.500	$ 250.500
Diseño de pagina web	Globlal	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Manejo de redes	Global	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Rediseño de imágenes por grupo	Unidad	8	$ 200.000	$ 1.600.000
SUB-TOTAL ETAPA 2. CONVOCATORIA SOCIAL MEDIA MARKETING				$ 4.850.500
ETAPA 3. CAMPAMENTO LUDICO PEDAGÓGICO Y MEMORIA DIGITAL				
Transporte 25 personas Dpto Sucre y equipo ejecutor Sincelejo-Colosó-Sincelejo y otros municipios	Unidad	30	$ 40.000	$ 1.200.000
Desayunos por 2 dias para 40 personas (25 personas Dpto Sucre, 5 talleristas y 10 participantes seleccionados Etapa 1)	Unidad	80	$ 12.000	$ 960.000
Almuerzos por 3 dias para 40 personas	Unidad	120	$ 12.000	$ 1.440.000
Refrigerios (4 refrigerios por persona)	Unidad	160	$ 5.000	$ 800.000
Hidratación para 40 personas por 3 dias (botella de agua)	Unidad	120	$ 2.000	$ 240.000
Souvenirs (Artesania local-replica pequeña en madera) para participantes y equipo ejecutor	Unidad	40	$ 20.000	$ 800.000
Estandartes	Unidad	8	$ 150.000	$ 1.200.000
Paquetes de datos	Unidad	8	$ 100.000	$ 800.000
Diseño de logo	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
Materiales e insumos siembra de especies nativas	Global	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Materiales (señalizacion, papelería, pintura, etc)	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000

Camisetas	Unidad	25	$ 20.000	$ 500.000
Gorras	Unidad	25	$ 8.000	$ 200.000
Pendones	Unidad	5	$ 40.000	$ 200.000
Mapas dos caras full color	Unidad	30	$ 25.000	$ 750.000
Botones	Unidad	25	$ 1.500	$ 37.500
Carpas	Unidad	7	$ 200.000	$ 1.400.000
Alquiler terreno	Unidad	1	$ 500.000	$ 500.000
Alquiler registro filmico y fotográfico	Unidad	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Elaboración memoria escrita y digital	Unidad	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
SUB - TOTAL ETAPA 3. CAMPAMENTO LUDICO PEDAGÓGICO Y MEMORIA DIGITAL				$ 16.777.500
SUB - TOTAL				$ 87.108.000
Costos Directos				
Administración				
Imprevistos	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Utilidad				
Costos indirectos				
IVA 19%				
VALOR TOTAL				$ 89.108.000

5. FORMA DE PAGO.

El Departamento de Sucre, transferirá los recursos establecidos en la cláusula anterior, al perfeccionamiento y legalización de este Convenio Interadministrativo, para lo cual el **MUNICIPIO DE COLOSÓ**, deberá tramitar la respectiva cuenta con los soportes legales requeridos para el pago. La Secretaría de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género exigirá al **MUNICIPIO DE COLOSÓ**, el cumplimiento de metas a partir de la suscripción del Contrato.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2963 del 08 de noviembre de 2021 ART - PRESUPUESTAL 2.3.3.01.02.05-A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINACIERAS - TRANSFERENCIA FONDO MIXTO CULTURA. SECTOR 201 INVERSION - AREA 1- ADMINISTRACION CENTRAL. FUENTE 035 - IMPUESTO TELEFONIA MOVIL SECTOR 33-CULTURA. PROGRAMA 3302 - GESTIÓN PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO. BPIN 2021002700299 ; así como el No. 1684 del 06 de septiembre de 2021, proferido por la alcaldia municipal de Colosó, Sucre.

7. ESTUDIO DEL SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de la Guía que para tales efectos expidió la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

7.1. ACTIVIDADES A SEGUIR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Poner en desarrollo el Proyecto Colosó Universo Ecultural (CUE) implica la ejecución de acciones donde se alterne la adquisición práctica de conocimientos con la proyección y difusión alternativa del

conocimiento o habilidad que se ha obtenido, con miras a que sea un ejercicio teórico-práctico se empleará una propuesta metodológica, que sea una amalgama de diferentes acciones complementarias entre sí, a través de las cuales se puedan llegar al conocimiento y la diversión por medio de la misma ruta. A lo largo de la ejecución del proyecto se llevarán varias etapas, una como prerrequisito de la siguiente y en cada una de ellas tendrá su objetivo claro dentro del proceso, sin embargo, responderán elementos metodológicos comunes en los cuales predominarán los juegos de rol, circuitos fotográficos y fílmicos para narrar historias, ejercicios de seguimientos de pistas otorgadas previamente, juegos de observación y orientación donde se identifiquen elementos del entorno cultural y ambiental, artes plásticas, entre otras.

El proyecto Colosó Universo Ecultural (CUE) estará dividido en tres tapas. La primera serán acciones de formación con personas del municipio de Colosó, la segunda una convocatoria de social media dirigida a jóvenes de municipios ajenos al sector y, durante la tercera, se llevarán a cabo jornadas lúdico pedagógicas en el municipio de Colosó con la participación de las personas locales que hicieron parte de las acciones de formación y de los chicos foráneos que fueron seleccionados dentro de la segunda etapa.

Las etapas que se describirán a continuación se propenderán para que tengan lugar de manera presencial, para lo cual se acogerán los protocolos de bioseguridad que estén vigentes en el momento, para llevar a cabo este tipo de actividades y se hará entrega a cada uno de los participantes de un kit de bioseguridad que serán de obligatorio uso para asistir al mismo. En dicho kit se incluirán todos los implementos requeridos para disminuir el riesgo de contagio. Por otro lado el número de personas y los sitios donde se llevarán a cabo serán escogidos priorizando los lineamientos de bioseguridad.

7.1.1. ETAPA UNO. Acciones de formación.

En principio se puede estimar que la presente etapa sea una cotidiana forma de compartir conocimiento, pero estará estructurada sobre la lógica de que cualquier persona que participe en ella no solo sea capaz de asimilar los conocimientos que se tomen como contenido, sino que además puedan darla a conocer de forma tal que llegue de manera rápida a muchas personas, implica entonces que la parte práctica de las acciones sea elementos fundamental y se procurará que estén de forma paralela a manera de un laboratorio narrativo activo con cada sesión de la acción de formación y su correspondiente contenido.

Dicho contenido que se desarrollará en las acciones de formación será el distribuido en los siguientes ejes: patrimonio cultural, conocimiento del territorio y sensibilización ambiental, conocimiento histórico y ancestral. Como eje transversal y como medio conector entres los ejes se implementarán las narrativas digitales y las técnicas de guianza turística aplicadas en especial a varias expresiones del turismo de naturaleza (senderismo, observación de especies animales y vegetales, turismo científico, etc).

Cada eje de contenido tendrá formas variadas de desarrollarse y se contarán con artistas, historiadores, ecólogos locales y profesionales del sector que de una u otra manera hayan centrado sus labores en el entorno montemariano; al lado de estos profesionales estarán personas con experiencia en métodos alternativos de enseñanza con énfasis en redes sociales y experimentos sociales, bajo el entendido que las preferencias y dinámicas actuales de la juventud demandan estar al tanto de todas las herramientas que ellos consideran importantes en sus vidas y contrarrestar el uso coloquial con un empleo enfocado a la difusión amigable y dinámica de todos los contenidos temáticos.

La población objetivo serán adolescentes y jóvenes del municipio de Colosó. Se estima una duración de 8 sesiones que en función del estado de emergencia sanitaria podrán ser realizadas por medios virtuales o presenciales, el querer del equipo es poder tener el contacto con la comunidad a que se dirige, sin embargo se acatarán las restricciones según fuera el caso, por tal razón se trabajará con apoyo y directrices de la secretaria de Educación y los entes encargados de la promoción de la cultura y la protección y promoción del patrimonio.

Debe dejarse en claro que algunas de las personas que acompañarán la ejecución de las demás etapas del proyecto serán seleccionadas del grupo que se haya capacitado esta etapa, toda vez que

no solo se busca sembrar con ella el amor propio y la preservación de su patrimonio cultural y natural de la región, sino también que sean capaces de proyectar a foráneos todo el acervo patrimonial que a este punto ya tienen identificado, existen en su municipalidad, sentando las bases para futuros trabajos de fomento del turismo de naturaleza.

Todos los productos que dejen las partes prácticas que tendrán lugar en los ejes de contenido serán compartidos en redes sociales y portal web dispuesta para tal fin y contarán como insumos para la segunda etapa y tercera etapa.

7.1.2. ETAPA DOS. Convocatoria social media marketing.

Las dinámicas comunicativas actuales dirigidas al público joven y en general, exigen un impacto en redes sociales para llegar a ellos y eso es precisamente lo que se pretende hacer en esta etapa.

Teniendo consolidado el grupo de participantes capacitados procedemos a darle sentido práctico a ese conocimiento y al amor por lo propio que se ha generado en la primera etapa, con las actividades de esta etapa se buscará en los demás municipios del departamento de Sucre, grupos de jóvenes que quieran participar de una experiencia de conocimiento, diversión e integración sin precedente en la región.

En términos sencillos se lanzarán desafíos durante un mes dirigidos a jóvenes para concursar con todos los gastos pagos en un encuentro lúdico pedagógico en los Montes de María, ofrecido especialmente a personas que ya vengan trabajando en grupos de vigías del patrimonio o agrupaciones juveniles de índole cultural o con proyección turística, sin ser esto una camisa de fuerza para que otros jóvenes no puedan participar.

La invitación se difundirá de forma masiva en todo el departamento de Sucre apoyados en las instituciones públicas de promoción de turismo, cultura y educación. En términos cuantitativos al finalizar esta etapa se debe contar con un grupo de 25 jóvenes para que luego participen de la tercera etapa.

Durante el tiempo que tarde la convocatoria se buscará que los participantes cumplan los siguientes requisitos a través de los desafíos que se lanzarán por vías web: cuenten de manera creativa de dónde vienen, ¿quiénes son? Y que estén en capacidad de elaborar piezas literarias e interesantes sobre sus expectativas o lo que esperan encontrar en el ejercicio del encuentro, que estén en capacidad de idear concepto enérgicos o con potencial y sobre todo que sus ánimos les hagan merecedores para participar en lo que será la primera integración lúdico pedagógica juvenil realizada en el departamento de Sucre.

Los desafíos serán lanzados en función de adaptaciones de las tendencias sociales que estén vigentes en los momentos en que se ejecute el proyecto. El personal seleccionado participará de las actividades constitutivas de la tercera etapa, por citar un ejemplo más práctico el cumplimiento de los retos dará una puntuación y la sumatoria definirá qué grupos serán seleccionados, algunas de estas actividades repercutirán en la siguiente etapa, por ejemplo el diseño de una imagen de grupo o logotipo que luego será retocada para usar como estandarte del mismo.

7.1.3. ETAPA TRES. ENCUENTRO LÚDICO PEDAGÓGICO.

Listo el cuerpo de ejecutores locales proveniente en su mayoría de la primer etapa y preparados los participantes procederá a darse inicio a la parte final del proyecto, en ella encontraremos un espacio que durante tres días y dos noches, 25 visitantes serán atendidos por un grupo de ejecutores que les instruirá a través de experiencias prácticas, qué es Colosó y el porqué de su riqueza ecocultural.

En términos de preparación de la jornada se deberá contar con no menos de tres semanas entre el tiempo de selección de participantes y el inicio de la etapa tres propiamente dicha, que se empleará para preparar los elementos logísticos y metodológicos.

La jornada en sí constará de dos días de evento que estarán separados en tres grandes bloques de actividades, cada uno de estos bloques tendrán contenidos diferentes pero seguirán la misma lógica de las acciones de formación al emplear metodologías que permita llevar el conocimiento impartido y demás temas a ejercicios lúdicos que aprovechen todos los rasgos del entorno.

7.1.3.1. BLOQUE 1. Juegos de bases.

Los juegos de bases son talleres rotativos que te permiten llevar a cabo muchas actividades distintas para separar grupos grandes y trabajar mejor con ellos. Desarrollo de la actividades de las Bases: 1. Cementerio, mitos y leyendas, mirador; 2. biblioteca: arquitectura vernácula, modo de construcción por tradición a partir de los materiales disponibles, historia familiar de cada casa; 3. casa de la cultura y memoria histórica: expresión artística a través de la artesanía, historia precolombina, centro de formación musical; 4. Iglesia San Miguel Arcángel: Religión como forma de expresión, iconografía y símbolos propios religiosos.

7.1.3.2. BLOQUE 2. Rally ecológico.

El Rally ecológico es una dinámica que ayuda a concientizar a los participantes sobre la necesidad de cambiar los hábitos para reducir el impacto negativo que estamos generando en nuestro ambiente. A través del juego y la diversión, se instala en el equipo de trabajo conocimientos, motivación e integración. Mediante retos, juegos y dinámicas se busca generar conciencia de los recursos naturales presentes en el territorio, su importancia, su estado y las posibles soluciones que nacen desde la comunidad. Se trata de un ejercicio lúdico vivencial que aplica el aprendizaje acelerado, una de las metodologías de vanguardia más innovadoras y poderosas descubiertas hasta el momento.

Los equipos deben nombrar un capitán y un nombre para el equipo, las actividades se realizaran por estaciones donde cada equipo ejecutara actividades de acuerdo a la temática, los equipos contaran con un croquis que les indicara el desarrollo de la actividad. El rally ecológico se llevara a cabo en 5 estaciones: Estación 1. Biodiversidad, su uso y problemática; Estación 2. Agua, su importancia y problemática; Estación 3. Recicla. Clasificación de residuos; Estación 4. Recupera “los come basura”; Estación 5. “Restauremos” siembra de especies nativas o de ornato.

7.1.3.3. BLOQUE 3. Rutas ancestrales y circuitos paisajísticos.
Por medio del recorrido a través de las rutas ancestrales, se pretende que los jóvenes tengan una experiencia cercana al diario vivir de las comunidades indígenas precolombinas que alguna vez habitaron la zona, buscando un contacto que para muchos de ellos será una experiencia nueva, interesante y enriquecedora, donde aprenderán y experimentaran sobre los diferentes rituales que tuvieron su escenario en esos mismos senderos que ellos recorrerán. También se busca un contacto directo y más íntimo con el entorno natural y exuberante del municipio de Colosó, pretendiendo despertar en los jóvenes conciencia de la necesidad del cuidado ambiental y de la protección de las especies. Es necesario una reconexión y respeto por la cosmovisión por la tierra y todo lo que ella representa para las comunidades indígenas y que también debe representar para todos nosotros.

7.2. RESULTADOS O PRODUCTOS A ENTREGAR.

- Una página web.
- Un documento con memoria escrita y digital.
- Film minutos y fotografías.

7.3. INDICADORES.

Beneficiarios:

Jóvenes entre los 14 y 28 años de edad del municipio de Colosó, en un número máximo de treinta (30) personas, jóvenes entre los 14 y 28 años de edad del departamento de Sucre, seleccionados por medio de los social media marketing en un número no menor de veinticinco (25) personas.

Talleristas y equipo logístico asciende a doce (12) personas.

Se estima que la población beneficiaria indirecta durante la ejecución de las acciones por proveedores de bienes y servicios requeridos puede ascender a veinte (20) personas.

El número establecido responde a las posibilidades de aforo y capacidad de carga del municipio, en un panorama donde se pueda garantizar la seguridad bilógica el número en la capacitación interna del municipio se pueda duplicar.

Los proveedores de alimentación serán contratados con cocineros y cocineras del municipio en aras de fortalecer este oficio y generar ingresos a la comunidad local.

7.4. ANALISIS DE LA OFERTA.

El plan de desarrollo del municipio de Colosó 2020 – 2023, Territorio con Inclusión y Transparencia, tiene dentro de sus estrategias a nivel cultural la ejecución de dos programas: 1. Programa: Colosó con formación cultural para todos, cuyo objetivo es "Desarrollar estrategias que permitan construir una identidad cultural para la promoción de la sana convivencia y calidad de vida en el municipio y que además permita desarrollar procesos de emprendimiento culturales o de economía creativa", y 2. Programa: Colosó territorio con identidad cultural consolidada y de muestra para el mundo, y el cual tiene como Objetivo "Promover el desarrollo cultural, donde se manifiesten todas las expresiones que hacen parte de nuestra identidad local y regional, que genere cambios en el comportamiento de los ciudadanos consolidando la formación de principios y valores, la ética, la sana convivencia, el acatamiento de las normas y el respeto por lo público dentro del marco de la reconciliación y la paz"; los objetivos de ambos programas apuntan promover y desarrollar estrategias que en el caso del proyecto Ecultural será la formación, sensibilización y educación cultural-ambiental a través de acciones donde se alterne la adquisición práctica de conocimientos con la proyección y difusión alternativa del mismo, generando empoderamiento, y construyendo y afianzando la identidad cultural en la población juvenil.

Por lo anterior, se considera que lo más favorable para el Departamento es contratar el desarrollo del objeto contractual con el **MUNICIPIO DE COLOSÓ**.

8. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género del departamento de Sucre o a quién designe el ordenador del gasto, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

9. VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley 850 de 2003 y demás normas complementarias y concordantes, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que administran y ejecutan el contrato y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

A cualquier proceso de contratación deben ser convocadas por la entidad, en forma expresa en la resolución que ordena la apertura del proceso, en los proyectos de pliego de condiciones y en los pliegos definitivos, las veedurías ciudadanas, para que realicen el control social sobre los mismos y se les debe suministrar, a su costa, toda la información y documentación pertinente, no publicada en los medios de comunicación.

10. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con el manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en el proceso de contratación, expedido por la Agencia Nacional para la contratación pública, versión M-MACPC-14, señala que las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

11. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La Gobernación de Sucre, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborados por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúa los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

En el presente contrato se ha determinado la existencia de los siguientes riesgos y su respectiva asignación:

Riesgo legislativo. En el contrato propuesto está representado por los cambios que puedan producirse en la legislación, como por ejemplo en materia impositiva, en general en los temas que sean competencia de la ley. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en un cien por ciento (100%) de la fluctuación de dicho rango, por el MUNICIPIO DE COLOSÓ.

Riesgo de operación. Para el presente caso, comprende las dificultades que se presenten en la ejecución de las actividades definidas en el contrato por causas ajenas al Departamento, así como en los efectos relacionados con las variaciones de los precios del mercado, incluido el laboral; en el no cumplimiento de los parámetros de desempeño; en los costos de operación. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cien por ciento (100%) de la fluctuación dentro de dicho rango, serán asumidas por el MUNICIPIO DE COLOSÓ.

Riesgo tributario. Se refiere a las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cincuenta por ciento (50%) serán asumidas en un cien por ciento (100%) de la fluctuación dentro de dicho rango por el MUNICIPIO DE COLOSÓ.

Riesgo laboral. Son los riesgos asociados con las variaciones de la legislación laboral y los que pesan sobre los trabajadores por el desarrollo de su trabajo. Las variaciones favorables o desfavorables hasta del cien por ciento (100%) serán asumidas, por el MUNICIPIO DE COLOSÓ.

Se firma a los

Lucy Inés García Montes
Secretaria de la Inclusión Social, Mujer y Equidad de Género

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó Jurídicamente.	Jose Manuel Abuchaibe Díaz	Asesor Jurídico Externo	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del remitente.